



C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 218

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 218

celebrada el jueves, 25 de febrero de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Interpelaciones:

- Sobre situación de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en «Servicios civiles», del Diputado don Simón Sánchez Montero («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 544-I, Serie D, de 21 de enero de 1981).
- Sobre política de emigración, del Diputado don Rodolfo Guerra Fontana («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 625-I, Serie D, de 14 de abril de 1980).

Preguntas:

- Sobre situación de la Inmobiliaria Promocisa y medidas adoptadas por la Administración, de don Juan Barranco Gallardo y otros señores Diputados («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 656-I, Serie E, de 11 de junio de 1981).

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

- De la Comisión Constitucional, sobre el proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 120-II, de 3 de febrero de 1982) (terminación).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Se continúa con el orden del día.

Interpelaciones:

	Página
Sobre situación de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra de «Servicios civiles»	12819

El señor Sánchez Montero explana su interpelación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Defensa (Oliart Saussol). En turno de rectificación, usa de nuevo de la palabra el señor Sánchez Montero.

Página

Sobre política de emigración, del Diputado don Rodolfo Guerra Fontana . . .	12825
--	-------

El señor Guerra Fontana expone su interpelación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez). En turno de rectificación, intervienen de nuevo el señor Guerra Fontana y el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Rodríguez-Miranda Gómez).

Preguntas:

	Página
Sobre situación de la Inmobiliaria Promocisa y medidas adoptadas por la Administración, de don Juan Barranco Gallardo y otros señores Diputados	12832

El señor Barranco Gallardo expone su pregunta. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González). En turno de rectificación usan de nuevo de la palabra el señor Barranco Gallardo y el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de Ley:

Página

De la Comisión Constitucional sobre el proyecto de Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (continuación) . . .	12842
---	-------

Página

Artículo 31	12842
--------------------------	-------

El señor Padrón Delgado defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. A continuación, el señor Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista) presenta una enmienda de transacción. Acto seguido interviene el señor García-Margallo Marfil. Seguidamente, el señor Padrón Delgado retira la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Sometida a votación la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Comunista, fue aprobada por 216 votos favorables, tres negativos, siete abstenciones y tres votos nulos, que pasará a ser el apartado 3 del artículo 31.

Fue aprobado por 231 votos favorables, uno negativo, una abstención y uno nulo, el artículo 31, conforme al dictamen de la Comisión, incorporando como apartado 3 la enmienda ya aprobada.

Página

Artículos 32, 33, 34 y 35	12844
--	-------

El señor Egea Ibáñez sugiere una corrección en el artículo 34. Seguidamente, el señor Barón Crespo propone una nueva redacción para el artículo 35. Acto seguido, el señor García-Margallo Marfil retira la enmienda transaccional que había presentado.

Sometidos a votación, fueron aprobados los artículos 32, 33, 34 y 35, conforme al dictamen de la Comisión, introduciendo en los dos últimos artículos mencionados las correcciones señaladas con anterioridad a la votación.

El señor Barón Crespo retira la enmienda número 155, de adición a un nuevo artículo, así como la siguiente, formulada al artículo 36.

Página

Artículo 36	12844
--------------------------	-------

El señor Pérez Royo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista en que propone la adición de un nuevo artículo 36 bis y otro 36 ter. A continuación interviene el señor Rodríguez-Moroy. Seguidamente usan de nuevo de la palabra los señores Pérez Royo y Rodríguez Moroy, quien, en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, presenta una enmienda de transacción.

Sometida a votación, fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 4 del artículo 36, por 116 votos favorables y 130 negativos.

Fue aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista al mismo apartado 4 del artículo 36 por 231 votos favorables, cuatro negativos y 10 abstenciones.

Quedó aprobado el artículo 36, conforme al dictamen de la Comisión, incorporando la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, ya aprobada.

Fueron aprobadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista números 225 y 226, por 246 votos favorables y dos negativos. El contenido de dichas enmiendas pasarán a ser otros tantos artículos designados provisionalmente como 36 bis y 36 ter.

Página

Artículo 37...... 12847

Quedó aprobado, conforme al dictamen de la Comisión, por 246 votos favorables, dos negativos y una abstención.

Página

Artículos 38 y 39 12847

El señor Pérez Royo defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. A continuación interviene el señor Barón, pidiendo que las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a estos artículos se voten directamente.

En turno en contra, usa de la palabra el señor Rodríguez Moroy.

Fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Comunista y Socialista por 113 votos favorables, 136 negativos, cinco abstenciones y un voto nulo.

Quedaron aprobados los artículos 38 y 39, conforme al dictamen de la Comisión, por 252 votos favorables, tres negativos y una abstención.

Página

Artículo 40...... 12848

Fue aprobado el artículo 40, conforme al dictamen de la Comisión, por 253 votos favorables, dos negativos y una abstención.

Página

Artículo 41...... 12848

El señor Barón Crespo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. A continuación, el señor Carro defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. Seguidamente usa de la palabra el señor Rodríguez Moroy.

Fue aprobado el apartado 1.º del artículo 41, conforme al dictamen de la Comisión, por 262 votos favorables y dos negativos.

Fue rechazada la enmienda de Coalición Democrática respecto del apartado 2.º del artículo 41, por 24 votos favorables, 229 negativos y nueve abstenciones.

Quedó rechazado el apartado 2.º del artículo 41, conforme al dictamen de la Comisión, por 16 votos favorables, 235 negativos, nueve abstenciones y un voto nulo.

Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 41, por 113 votos favorables, 147 negativos y uno nulo, quedando, por tanto, aprobado el artículo 41 con un único párrafo, que es el que figuraba como apartado 1.

Página

Artículo 42...... 12851

Fue aprobado el artículo 42, conforme al dictamen de la Comisión, por 257 votos favorables y cuatro negativos.

Página

Artículo 43...... 12851

El señor Carro Martínez defiende una enmienda de Coalición Democrática. A continuación interviene el señor Rodríguez Moroy.

Fue aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática al apartado 1 del artículo 43 por 251 votos favorables, tres negativos y dos abstenciones.

Quedó aprobado el artículo 43, conforme al dictamen de la Comisión, por 257 votos favorables, dos negativos y una abstención, incorporando la enmienda de Coalición Democrática ya aprobada.

Página

Artículo 44...... 12851

El señor Barón Crespo defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Con-

greso. A continuación interviene el señor García-Margallo Marfil.

Fue aprobado el apartado 1 del artículo 44, conforme al dictamen de la Comisión, por 174 votos favorables, cuatro negativos y 83 abstenciones.

Quedó rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al apartado 2 del artículo 44 por 113 votos favorables, 142 negativos, cuatro abstenciones y un voto nulo.

Quedó aprobado el apartado 2 del artículo 44, excepción hecha de la frase leída, por 257 votos favorables, cuatro negativos y una abstención.

Fue rechazada y eliminada, por consiguiente, del texto del artículo 44 la frase «pudiendo estos últimos abstenerse por razón fundada» por 16 votos favorables, 239 negativos, dos abstenciones y dos votos nulos.

Página

Artículo 45 12852

El señor Barón Crespo retira la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. A continuación, el señor Carro Martínez defiende la enmienda del Grupo Coalición Democrática. En turno en contra, interviene el señor Rodríguez Moroy. De nuevo usa de la palabra el señor Carro Martínez.

Fue rechazada la enmienda del Grupo Coalición Democrática por 14 votos favorables, 249 negativos y tres abstenciones.

Quedó aprobado el artículo 45, conforme al dictamen de la Comisión, por 237 votos favorables, 22 negativos, seis abstenciones y un voto nulo.

Página

Disposición final primera 12855

Quedó aprobada la Disposición final primera, conforme al dictamen de la Comisión, por 249 votos favorables, 17 negativos y una abstención.

Página

Disposición final segunda 12855

El señor Pérez Royo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que propone la adición de un nuevo apartado. A continuación interviene el señor García-Margallo Marfil.

Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista por 37 votos a favor, 136 negativos y 94 abstenciones.

Quedó aprobada la Disposición final segunda, conforme al dictamen de la Comisión, por 241 votos favorables, 16 negativos, 11 abstenciones y un voto nulo.

Página

Disposición final tercera 12856

El señor Barón Crespo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. A continuación, el señor Pérez-Royo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. En turno en contra, usa de la palabra el señor García-Margallo Marfil.

Fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista por 118 votos favorables, 149 negativos y 13 abstenciones.

Quedó aprobada la Disposición final tercera, conforme al dictamen de la Comisión, por 157 votos favorables, 113 negativos y 10 abstenciones.

Página

Disposición transitoria primera 12860

El señor Barón Crespo presenta una enmienda «in voce».

Fue aprobada la Disposición transitoria primera, en los términos que fueron señalados, por 271 votos favorables, cuatro negativos y dos abstenciones.

Quedó rechazada la primera parte del apartado 2.º de la Disposición transitoria primera, por 16 votos favorables, 259 negativos y uno nulo.

Fue rechazada la enmienda número 177, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por 114 votos favorables, 161 negativos y un voto nulo.

Página

Disposición transitoria segunda 12861

El señor Carro Martínez defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, y presenta una enmienda «in voce».

En turno en contra, interviene el señor Pérez Royo.

Fue aprobada la enmienda de transacción del

Grupo Parlamentario de Coalición Democrática por 157 votos favorables, 111 negativos y seis abstenciones.

Para explicación de voto, usa de la palabra el señor Barón Crespo.

Quedó aprobada la Disposición transitoria segunda, conforme al dictamen de la Comisión, por 263 votos favorables, nueve negativos y dos abstenciones, incorporando la enmienda de Coalición Democrática, ya aprobada.

Página

Disposición transitoria tercera 12862

Fue aprobada, conforme al dictamen de la Comisión, por 266 votos favorables, siete negativos y dos abstenciones.

Página

Disposición transitoria cuarta 12862

El señor Padrón Delgado defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. A continuación, el señor Pérez Royo defiende la enmienda del grupo Parlamentario Comunista. En turno en contra, interviene el señor García-Margallo Marfil.

Fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista por 121 votos favorables, 151 negativos y una abstención.

Fue aprobada la enmienda de transacción del Grupo Parlamentario Centrista respecto del apartado primero por 162 votos favorables, 105 negativos y seis abstenciones.

Quedó aprobado el apartado segundo de la Disposición transitoria cuarta, conforme al dictamen de la Comisión, por 268 votos favorables y cinco negativos.

Página

Disposiciones transitorias quinta y sexta 12864

Fueron aprobadas, conforme al dictamen de la Comisión, por 271 votos favorables, uno negativo y una abstención.

A continuación, el señor Elorriaga Zarandona defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), en que propone la incorporación de una nueva Disposición adicional. En

turno en contra, interviene el señor García-Margallo Marfil.

Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) por 21 votos favorables, 239 negativos y 13 abstenciones.

Página

Votación final de conjunto del proyecto de Ley 12865

Interviene el señor Padrón Delgado a quien contesta el señor Presidente.

Verificada la votación, fue aprobado el proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas por 266 votos favorables, diez negativos y una abstención.

El señor Presidente informa a la Cámara que el nuevo Reglamento del Congreso fue publicado ayer, entrando, en consecuencia, en vigor. Añade que, por tanto, las sucesivas sesiones se desarrollarán con arreglo al mismo, rogando a todos los señores Diputados que lo repasen a efectos de facilitar su aplicación.

A continuación, y para explicación de voto, interviene los señores Elorriaga Zarandona (Grupo Parlamentario Vasco, PNV), Carro Martínez (Grupo de Coalición Democrática), Cuatrecasas Membrado (Grupo Parlamentario Minoría Catalana), Urralburu Tainta (Grupo Parlamentario Socialista Vasco) y García-Margallo Marfil (Grupo Parlamentario Centrista).

El señor Vicepresidente (Gómez Llorente) informa a la Cámara que la próxima sesión plenaria se celebraría el día 9 de marzo a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

INTERPELACIONES

— SOBRE SITUACION DE JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO DE TIERRA EN «SERVICIOS CIVILES»

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade):

Se reanuda la sesión con el punto cuarto del orden del día, Interpelaciones.

Corresponde, en primer lugar, la formulada por don Simón Sánchez Montero sobre situación de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en «Servicios civiles».

El señor Sánchez Montero tiene la palabra para desarrollar su interpelación.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, señores Diputados, señor Ministro, está esto tan solitario, que da un poco de temor hablar.

El asunto de mi interpelación, el problema que la motiva, fue planteado ya como pregunta —lo recordará el señor Ministro— en junio de 1980, a la cual respondió por escrito el Gobierno, apareciendo publicada la respuesta en el «Boletín Oficial de las Cortes» del 16 de octubre del mismo año; respuesta que para este Diputado, por razones que luego diré, no fue satisfactoria y motivó la presentación de esta interpelación en el mes de diciembre del mismo año.

A mí no se me oculta, señor Ministro, que el colectivo perjudicado en sus derechos —según la opinión de este Diputado— al que se refiere mi interpelación no es un colectivo muy numeroso, y se podrá pensar que quizá no es una cuestión tan importante como para, después de la pregunta, volver de nuevo con una interpelación sobre el mismo tema.

Yo no estoy de acuerdo. No digo que nadie tenga esa idea, pero creo que se trata de un problema importante. Según las informaciones que tengo, el problema afecta a un grupo de doscientos y pico españoles, militares, que han visto conculcados algunos de sus derechos por la Administración, y entendemos que esos derechos deben ser respetados.

Se trata, según estas informaciones que se nos dan, de una injusticia que creemos debe ser reparada. Porque estamos en un Estado de derecho y el respeto a la Ley, que es obligatorio para todo ciudadano, debe serlo en primer lugar para todos los órganos de la Administración del Estado, según nuestra Constitución.

En síntesis, el problema es el siguiente. Las situaciones de servicios civiles y expectativas de servicios civiles fueron creadas por Ley del 17 de julio de 1918, situaciones a las cuales se podían acoger los jefes y oficiales del Ejército que voluntariamente lo determinaran así. La creación de

esas situaciones especiales estaba determinada por el exceso de jefes y oficiales en el Ejército, que se traducía en el estancamiento de los escalafones y en el envejecimiento de los cuadros de nuestro Ejército.

No discutimos el contenido y la conveniencia de esa Ley; estamos de acuerdo. Nos parece justa la idea que la inspiraba, pero esa Ley ofrecía una serie de incentivos para que, voluntariamente, un número considerable de jefes y oficiales pidieran el pase a estas situaciones que se creaban. Entre esos incentivos, el principal consistía en que seguirían percibiendo el cien por cien de todas las retribuciones, tanto básicas como complementarias, propias del empleo militar efectivo que cada uno ostentase en el momento de pasar a esa situación.

Pero los derechos que concedía la Ley del 17 de julio de 1958 se mantuvieron solamente hasta 1966. Hasta esa fecha, el personal en servicios civiles y en expectativa de servicios civiles percibe exactamente la misma retribución que el que continúa en el servicio activo en el Ejército. El de servicios civiles percibe, además, el complemento del destino civil; los que estaban en expectativa de servicios civiles, no.

Pero en 1966 se dictó la Ley 113/1966, de 28 de diciembre, que suprimió el derecho a percibir las retribuciones complementarias propias del empleo militar, y redujo las básicas —sueldo y trienios devengados a partir del pase a dicha situación— al setenta y cinco por ciento.

Posteriormente, en 1978, se produce una nueva vulneración de derechos que afectó al personal en expectativa de servicios civiles, no al de servicios civiles, pues se le niega el derecho a percibir los nuevos sueldos fijados para jefes y oficiales del Ejército por la Ley de Presupuestos de 1978. En desarrollo del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, se les congeló el sueldo antiguo incrementado en un porcentaje.

Esta última vulneración de derechos fue especialmente grave, porque los jefes y oficiales en expectativa de servicios civiles continúa, por Ley, manteniendo con carácter efectivo su empleo y perteneciendo a la escala activa de armas o cuerpos del Ejército. Por consiguiente, no se les puede negar el sueldo que corresponde a ese empleo y fijarles otro distinto. Pero, además, todo ello fue hecho por Decreto (el 367/1978, del 2 de marzo) y este Decreto fue dictado por el Gobierno en virtud de una delegación legislativa, que el Gobier-